

Informe económico-financiero

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

PARA EL AÑO 2016

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto para el ejercicio de 2016, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a 246.084.902,96 €.

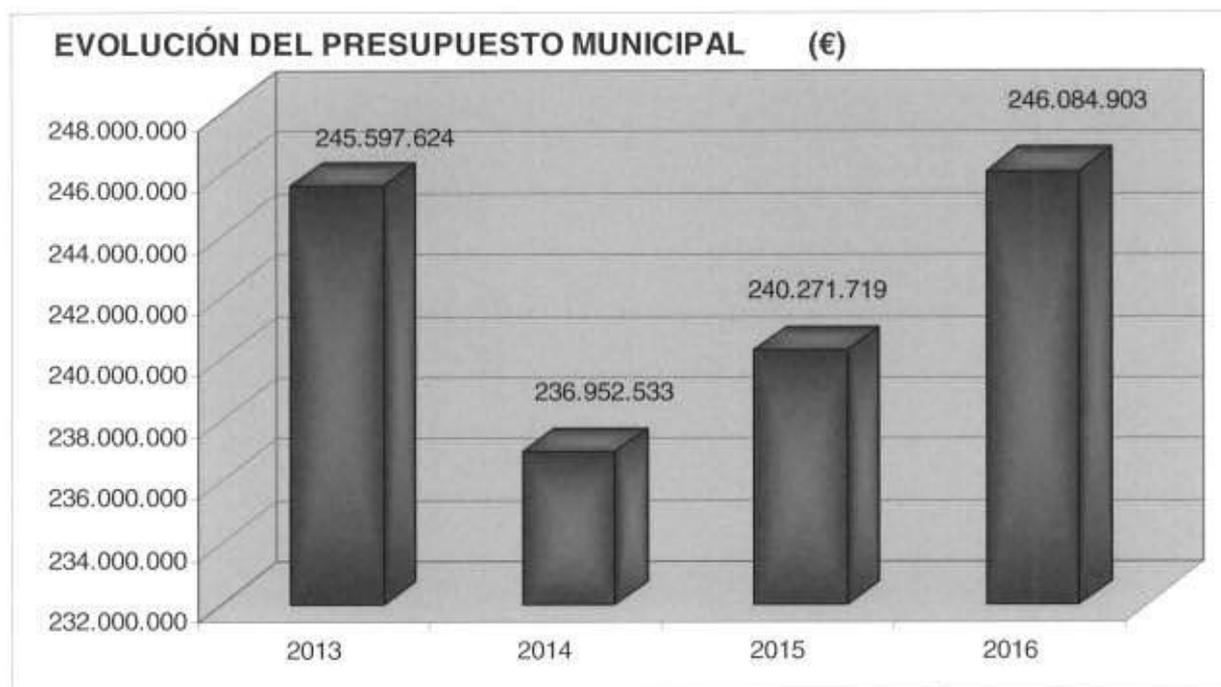


Gráfico nº 1

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2016 son las siguientes:

a) Los ingresos están consignados en términos de **derechos recaudados**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y se prevé un crecimiento moderado, de 5.813.184,09 € (+ 2,42 %) sobre 2015.

b) Crecimiento idéntico del presupuesto de gastos.

c) Nula apelación al endeudamiento, mejorando la posición financiera municipal.

La evolución del Presupuesto Municipal de 2016 está condicionada por el Plan de Ajuste 2012-2022, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012 (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero), y su modificación, aprobada por el Pleno de 27 de septiembre de 2013, por el que el Ayuntamiento de Alicante se acoge a las medidas especificadas en el Título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio. El análisis pormenorizado se efectúa más adelante.

A nivel agregado, los gastos de capital se reducen un 0,48% y los gastos corrientes se incrementan un 1,83%; a continuación se analizarán las variaciones por capítulos. En cuanto a la evolución anual, a continuación se muestran sendos gráficos:

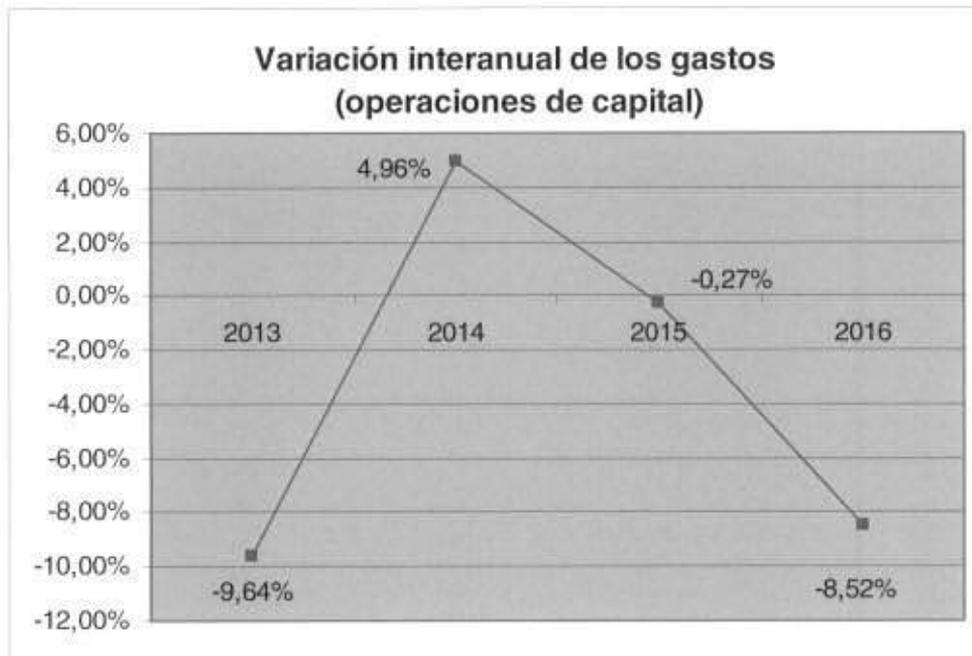


Gráfico nº 2

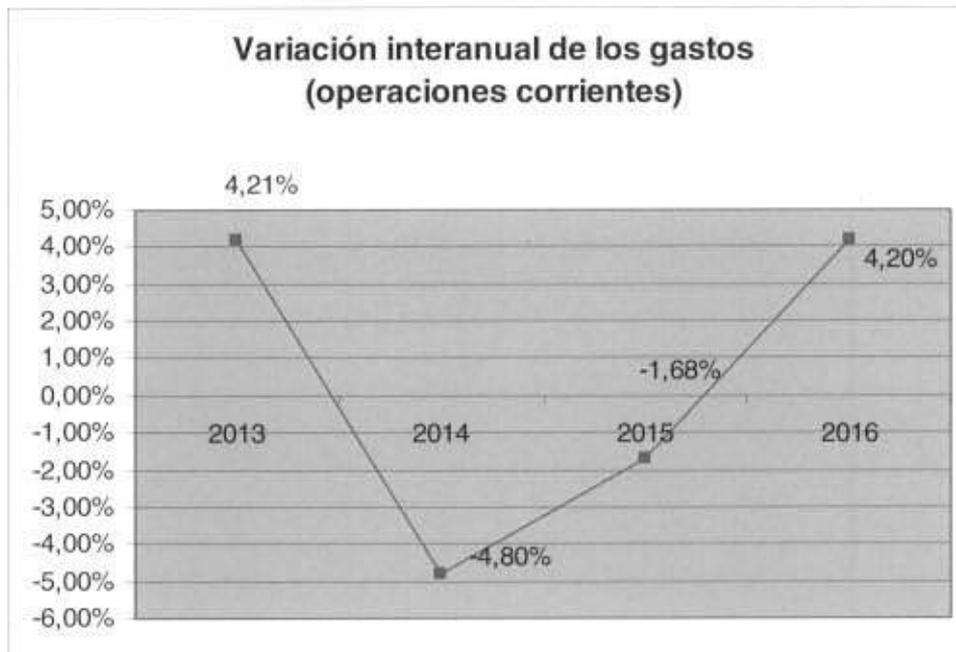


Gráfico nº 3

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes presentan un mayor peso en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 87,47%. La distribución porcentual entre operaciones corrientes y operaciones de capital para el ejercicio 2016 es la siguiente:

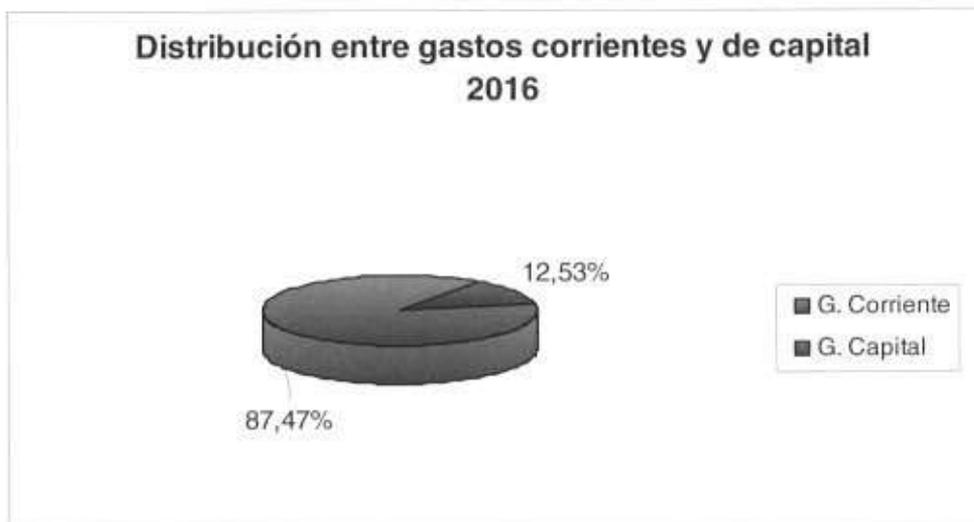


Gráfico nº 4

En cuanto a los ingresos, para el ejercicio 2016 no se han modificado los tipos impositivos, aunque si las bases de algunos tributos.

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos.

INGRESOS

	2015	2016	Variaciones	% Variación	Peso cap. s/
			por capítulos		ppto. Total
cap. 1	122.730.235,16	122.883.732,40	153.497,24	0,13%	49,94%
cap. 2	8.026.077,00	8.872.090,71	846.013,71	10,54%	3,61%
cap. 3	40.626.343,75	36.899.529,05	-3.726.814,70	-9,17%	14,99%
cap. 4	61.722.270,10	70.494.085,30	8.771.815,20	14,21%	28,65%
cap. 5	6.084.689,35	6.067.435,75	-17.253,60	-0,28%	2,47%
Suma operaciones corrientes	239.189.615,36	245.216.873,21	6.027.257,85	2,52%	99,65%
cap. 6	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
cap. 7	214.074,16	0,00	-214.074,16	-100,00%	0,00%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,35%
cap. 9	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Suma operaciones capital	1.082.103,91	868.029,75	-214.074,16	-19,78%	0,35%
Total	240.271.719,27	246.084.902,96	5.813.183,69	2,42%	100,00%

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingreso, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2016, como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

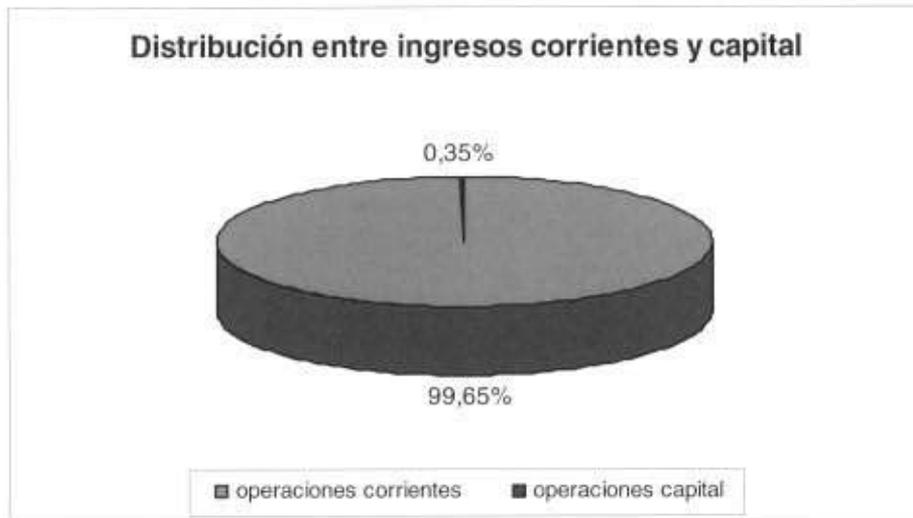


Gráfico nº 5

OPERACIONES CORRIENTES

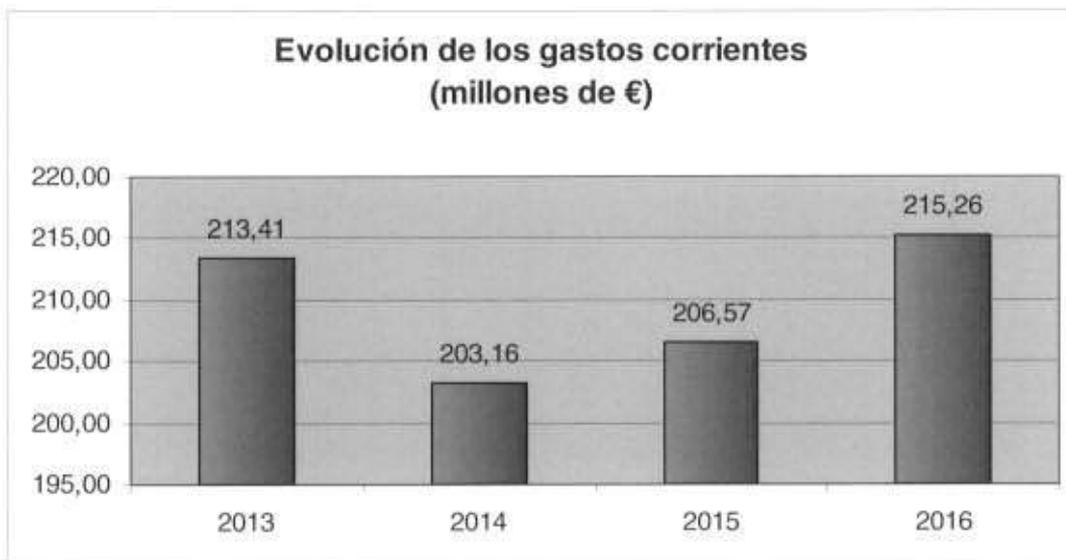


Gráfico nº 6

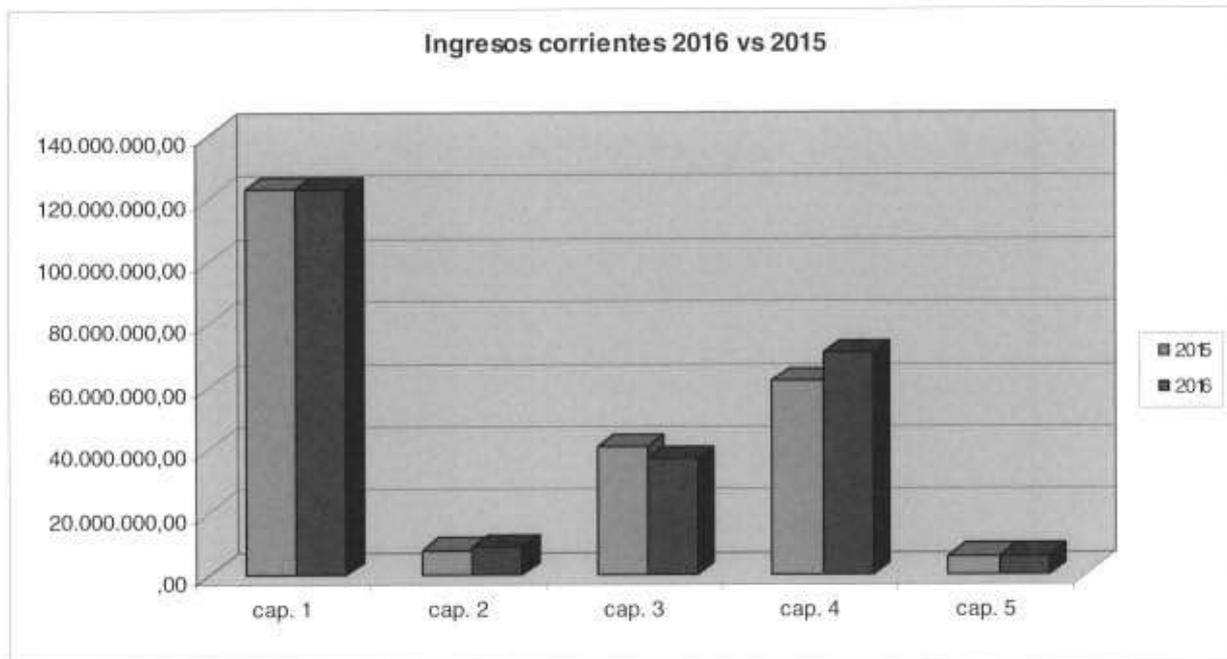


Gráfico nº 7

Los ingresos corrientes aumentan en un 2,52% en relación con el presupuesto de 2015.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

- a) El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 49,94% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.
- b) El Capítulo II refleja un incremento en la recaudación procedente de los impuestos indirectos del Estado y estabilidad en los ingresos procedente del sector inmobiliario.
- c) El Capítulo III (Tasas) se reduce respecto a 2015, como consecuencia de la congelación de las tarifas de las tasas y precios públicos, y por la reducción de los ingresos por vertidos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal.
- d) Los ingresos por transferencias corrientes crecen, por el incremento comunicado por el Ministerio de Hacienda en el Fondo Complementario de Financiación y por las transferencias que se recibirán para el proyecto "Xarxa Llibres", en el que el Ayuntamiento de Alicante participa.
- e) Se reduce ligeramente el capítulo V, por la no revisión de los cánones, pues están referenciados al IPC, que actualmente es negativo.

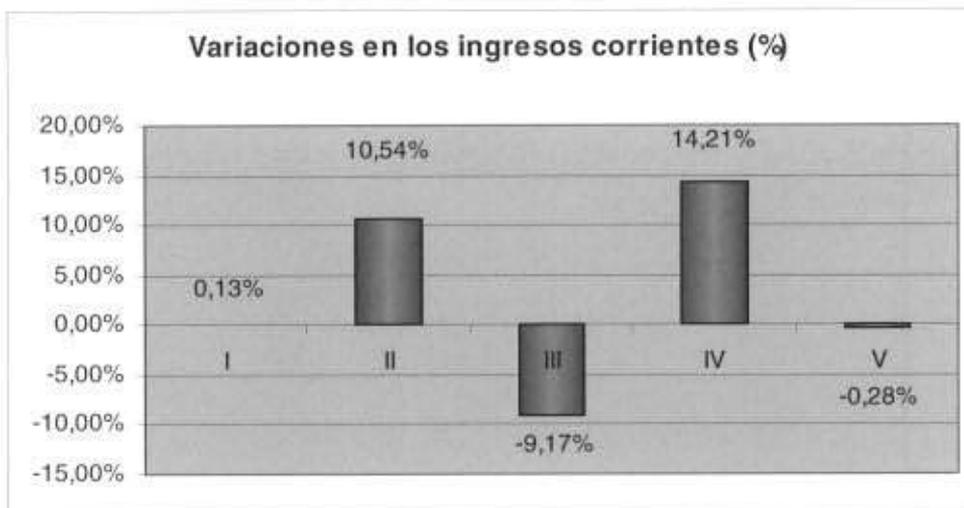


Gráfico nº 8

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

Capítulo I. Impuestos directos.

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 49,94%, esto es, 122.883.732,40 €. Respecto del ejercicio 2015 presenta un incremento de 153.497,24 € (+ 0,13%). En este capítulo la partida más importante es el IBI-Urbano. Por otra parte, las partidas que contienen la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado se han consignado con las cantidades que el Ministerio de Hacienda ha comunicado al Ayuntamiento de Alicante en términos de previsiones para el ejercicio 2016.

Detalladamente las modificaciones más significativas son:

100.00 Cesión Rendimientos IRPF.

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe que se consigna es de 5.295.383,61 €, con un incremento sobre 2015 de 317.209,25 € (Δ 6,37%).

112.00 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, situamos su consignación en 133.016,30 €, igual importe que en el ejercicio anterior.

112.01 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.

Este subconcepto es el más importante de los ingresos previstos para 2016. Se han consignado 84.077.045 €, en función de la recaudación prevista para ese ejercicio. En relación con el ejercicio 2015, su consignación se reduce en 1.638.954,73 € (-1,91%), pues durante el ejercicio 2015 se ha llevado a efecto la

de la regularización catastral y sus impactos recaudatorios se han dado en el citado ejercicio. Por otra parte, para el ejercicio 2016 no se ha solicitado la aplicación del coeficiente de incremento de los valores catastrales, por lo que las bases imponibles han quedado congeladas.

113.01 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En función de los derechos reconocidos netos por este concepto en 2015, se prevé una recaudación de 14.484.129,22€, sin variación respecto del ejercicio anterior.

114.01 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

En este impuesto se aprecia un incremento del número de hechos imponibles, por lo que se espera que su rendimiento se incremente en el ejercicio 2016. Para el ejercicio 2016 se prevé recaudar 12.000.000 €, con un incremento sobre la cantidad consignada en 2015 de 1.975.243,08 € (Δ 19,70 %).

130.00 Impuesto sobre actividades económicas.

Este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, su consignación se reduce 500.000,36 €, en función de la ejecución real del ejercicio 2015. Para 2016 se consignan 6.894.158 €, lo que supone una disminución del 6,76%.

Capítulo II. Impuestos indirectos.

Este capítulo crece un 10,54% respecto del año 2015. Globalmente considerado, este capítulo representa un 3,61% de los ingresos totales, con un importe de 8.872.090,71 € cuyo análisis realizamos a continuación.

210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se han consignado las cantidades que el Ministerio de Hacienda ha comunicado al Ayuntamiento de Alicante en términos de previsiones para el ejercicio 2016.

Subconc.	Descripción	2016
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.873.357,88
22000	IMP. SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	71.945,32
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	25.680,00
22003	IMPUESTOS SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	747.980,67
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	851.576,68
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.550,16
	Total	6.572.090,71

282.01 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio. Para el ejercicio 2016 se consignan 2.300.000,00 €, el mismo importe que en 2015, en función de la ejecución observada en el ejercicio en curso.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Este capítulo representa el 14,99% del total de ingresos, con un importe total de 36.899.529,05 €. Respecto del Presupuesto de 2015 se observa una disminución en la consignación de 3.726.814,70 € (-9,17%). La variación negativa en este capítulo se debe a la reducción de ingresos por vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal, en orden con los objetivos de la nueva Corporación, que desea limitar la llegada de residuos de otros municipios. Por otra parte, no se han modificado las tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio.

Las variaciones más significativas son las siguientes:

Subconc.	Descripción	2015	2016	Variación
305	TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTER	527.854,92	570.790,80	42.935,88
31900	TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ASCENSORES DEL CASTILLO	250.000,00	304.000,00	54.000,00
323	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	790.000,00	759.583,18	-30.416,82
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	350.000,00	475.000,00	125.000,00
330	TASA POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1.815.000,00	1.278.261,26	-536.738,74
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS POR ACERAS	1.505.000,00	1.300.000,00	-205.000,00
35100	CCEE MEJORA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIO	1.100.000,00	1.281.185,49	181.185,49
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION	4.873.785,62	4.453.125,76	-420.659,86
39211	RECARGO DE APREMIO	1.666.932,89	1.875.000,00	208.067,11
39904	VERTIDO Y TRAT. DE RESID. SOLID. EN INST. MPALES	6.520.942,50	3.326.051,61	-3.194.890,89

Salvo el subconcepto 39904 que se reduce por los motivos antes expuestos, las restantes modificaciones se basan en la evolución mostrada durante el ejercicio 2015.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

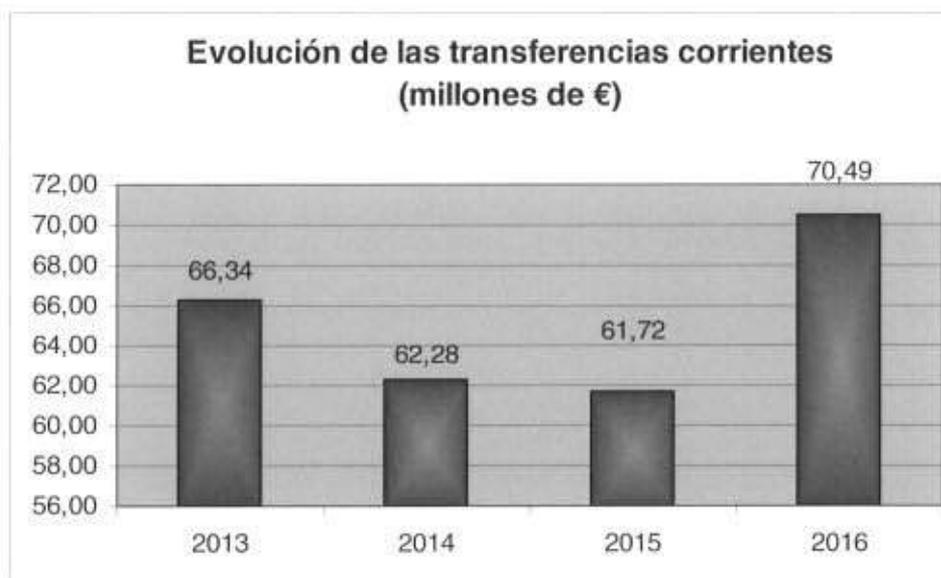


Gráfico nº 9

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto, y representa el 28,65% del total, es igualmente el capítulo que más crece en el Presupuesto de Ingresos, alcanzando un importe de 70.494.085,30 €, con un aumento de 8.771.815,20 € (Δ 14,21%) respecto del ejercicio 2015.

La partida más importante de este capítulo es el Fondo Complementario de Financiación, que ha sido presupuestada en 62.068.447,87 €, de acuerdo con lo comunicado por el Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, se incluyen dos nuevas subvenciones de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial, por importe de 2.775.655,74 € cada una, para el proyecto "Xarxa Llibres".

Subconc.	Descripción	2015	2016	Variación
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	58.855.462,28	62.068.447,87	3.212.985,59
45085	SUBVENCION CONSELLERIA EDUCACION LIBROS TEXTO	0,00	2.775.655,74	2.775.655,74
46100	SUBVENCION DIPUTACIÓN LIBROS TEXTO	0,00	2.775.655,74	2.775.655,74
45088	SUBVENCION DEPENDENCIA GENERALITAT	206.690,12	248.028,00	41.337,88

Capítulo V. Ingresos patrimoniales.



Gráfico nº 10

Este capítulo asciende a 6.067.435,75 € representa el 2,47% de los ingresos totales y se reduce en 17.253,60 € (- 0,28%). Su composición corresponde a los cánones de las distintas concesiones, y no se han incrementado pues, en general, están referenciados al IPC, y esta magnitud presenta valores negativos actualmente.

OPERACIONES DE CAPITAL

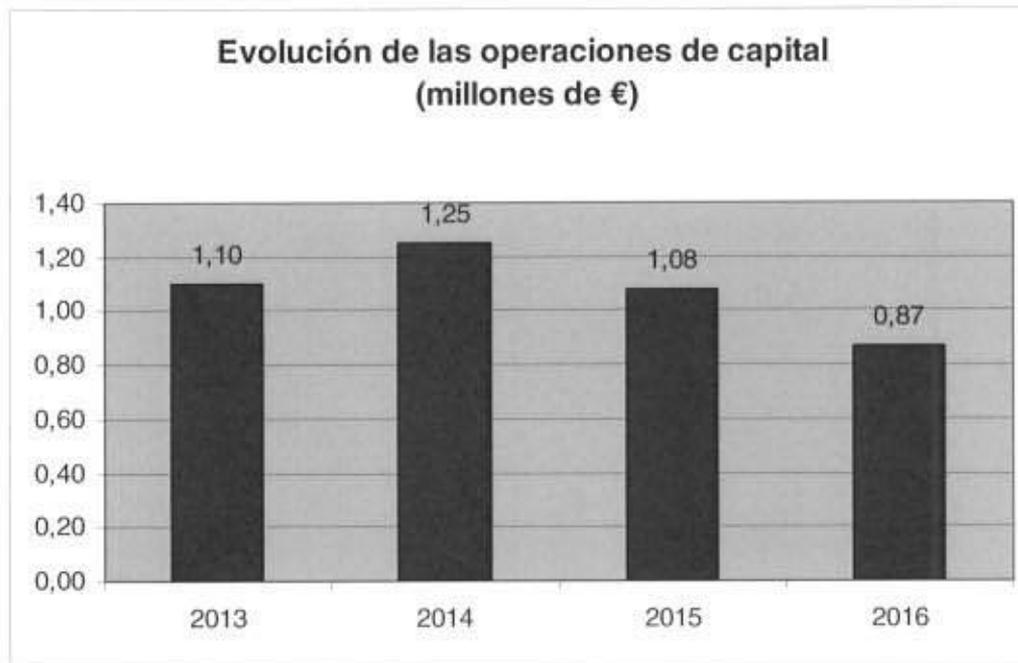


Gráfico nº 11

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones. En el gráfico nº 11 muestra que en este Presupuesto se reducen un 19,78% respecto de 2015.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que establece, en síntesis:

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

El presupuesto que se propone presenta capacidad de financiación, como más adelante se verá.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que se prevén recaudar por la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2016 no se prevén ingresos por este concepto.

Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo esta constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones que figuran suficientemente individualizadas en el detalle del presupuesto. No se prevén ingresos por este capítulo en 2016. Respecto de 2015 se ha reducido en 214.074,16 €, que corresponden a la transferencia de capital que se recibía de la Generalitat Valenciana para compensar los gastos derivados del préstamo de financiación de colegios públicos, de acuerdo con el convenio suscrito, y cuya amortización ha finalizado en 2015.

Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en el total de los ingresos totales pues sólo representa el 0,35%; para el próximo ejercicio no sufre variación alguna respecto de 2015. En él se incluye una sola aplicación presupuestaria que se refiere a los reintegros de anticipos al personal, y tiene una correspondencia igual en gastos por el concepto de anticipos al personal; se trata de que tanto en gastos como en ingresos estén equilibrados.

Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por una sola aplicación presupuestaria que refleja los préstamos destinados a financiar las inversiones municipales y las transferencias de capital. Para el ejercicio 2016 no se prevén ingresos por este capítulo.

GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la nueva Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

11	GABINETE DE ALCALDIA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	185.122,20	185122,2	0,00	0,00%
12	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00%
13	ASESORIA JURIDICA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	173.330,00	179.100,00	5.770,00	3,33%
14	VICESECRETARIA Y REGISTRO			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	305.219,00	355.550,00	50.331,00	16,49%
15	PARTICIPACION CIUDADANA, COOPERACION Y PART.RURALES			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	834.437,85	771.238,80	-63.199,05	-7,57%

16	COORDINACION DE AREAS Y PROYECTOS			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	306.863,00	306.204,00	-659,00	-0,21%
17	ESTADISTICA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	85.609,60	54.035,60	-31.574,00	-36,88%
18	PRESIDENCIA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	0,00	68.060,00	68.060,00	100,00%
19	MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	0,00	39.481,00	39.481,00	100,00%,
21	HACIENDA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	34.882.057,20	24.274.142,64	-10.607.914,56	-30,41%
22	INTERVENCION			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	5.878.931,69	6.811.271,48	932.339,79	15,86%
23	TESORERIA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	1.713.988,52	2.346.800,00	632.811,48	36,92%
24	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	104.281,44	134.281,44	30.000,00	28,77%
25	RECURSOS HUMANOS			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	87.205.186,99	91.306.351,02	4.101.164,03	4,70%
26	MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	753.269,80	1.092.901,80	339.632,00	45,09%
27	CONTRATACION			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	5.938,00	5.936,00	-2,00	-0,03%

28	OFICINA TECNICA DE VALORACIONES (SE INTEGRA EN 31)			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	14.525,00	0,00	-14.525,00	-100,00%
31	URBANISMO			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	4.011.348,91	4.469.021,30	457.672,39	11,41%
35	OCUPACION DE VIA PUBLICA Y CONS.INMUEB. (SE INTEGRA EN 31)			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	11.094,00	0,00	-11.094,00	-100,00%
36	IMAGEN URBANA (SE INTEGRA EN 31)			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	73.000,00	0,00	-73.000,00	-100,00%
33	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	17.879.628,39	19.109.603,23	1.229.974,84	6,88%
34	LIMPIEZA, RESIDUOS, ZONAS VERDES Y MEDIOAMB.			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	45.881.634,87	47.216.915,83	1.335.280,96	2,91%
43	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	452.942,20	223.573,00	-229.369,20	-50,64%
44	PROTECCION ANIMAL			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	84.900,00	115.589,00	30.689,00	36,15%
45	SANIDAD			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	55.393,90	78.128,00	22.734,10	41,04%
51	TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	25.729.270,80	24.025.862,78	-1.703.408,02	-6,62%
52	POLICIA LOCAL, PROT.CIVIL Y SPEIS			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	1.693.148,00	1.980.989,43	287.841,43	17,00%

60	INMIGRACION			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	0,00	262.500,00	262.500,00	100,00%
61	CULTURA			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	1.094.230,00	967.312,19	-126.917,81	-11,60%
62	DEPORTES			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	818.560,41	717.400,00	-101.160,41	-12,36%
63	SERVICIOS SOCIALES			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	8.165.442,48	8.639.941,48	474.499,00	5,81%
64	JUVENTUD			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	187.280,11	187.281,00	0,89	0,00%
65	EDUCACION			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	256.696,51	8.585.163,73	8.328.467,22	3244,48%
66	FIESTAS			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	1.223.070,00	1.304.270,00	81.200,00	6,64%
67	IGUALDAD			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	203.692,00	219.000,00	15.308,00	7,52%
81	ORGANO DE RECLAMACIONES ECON.ADMTVAS.			
	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16	%Var.
	1,00	1,00	0,00	0,00%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos se incrementa en 5.813.183,69 €, (Δ 2,42%) respecto del ejercicio 2015, con la siguiente distribución:

	2015	2016	variación	% variación interanual	peso cap s/ ppto. total
cap. 1	85.714.528,82	89.829.184,95	4.114.656,13	4,80%	36,50%
cap. 2	87.666.932,72	87.438.965,09	-227.967,63	-0,26%	35,53%
cap. 3	4.651.158,76	2.364.019,00	-2.287.139,76	-49,17%	0,96%
cap. 4	27.501.987,61	34.518.047,20	7.016.059,59	25,51%	14,03%
cap. 5	1.039.156,77	1.108.917,70	69.760,93	6,71%	0,45%
Suma oper. Corrientes	206.573.764,68	215.259.133,94	8.685.369,26	4,20%	87,47%
cap. 6	6.655.715,95	8.528.899,88	1.873.183,93	28,14%	3,47%
cap. 7	292.187,90	1.468.442,12	1.176.254,22	402,57%	0,60%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,35%
cap. 9	25.882.020,99	19.960.397,27	-5.921.623,72	-22,88%	8,11%
Suma oper. Capital	33.697.954,59	30.825.769,02	-2.872.185,57	-8,52%	12,53%
Total	240.271.719,27	246.084.902,96	5.813.183,69	2,42%	100,00%

OPERACIONES CORRIENTES

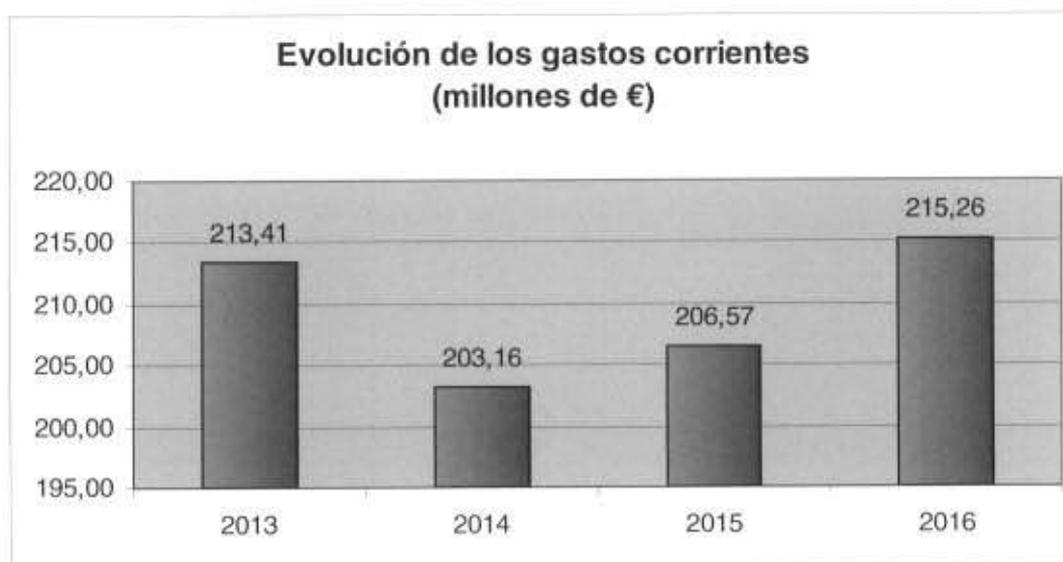


Gráfico nº 12

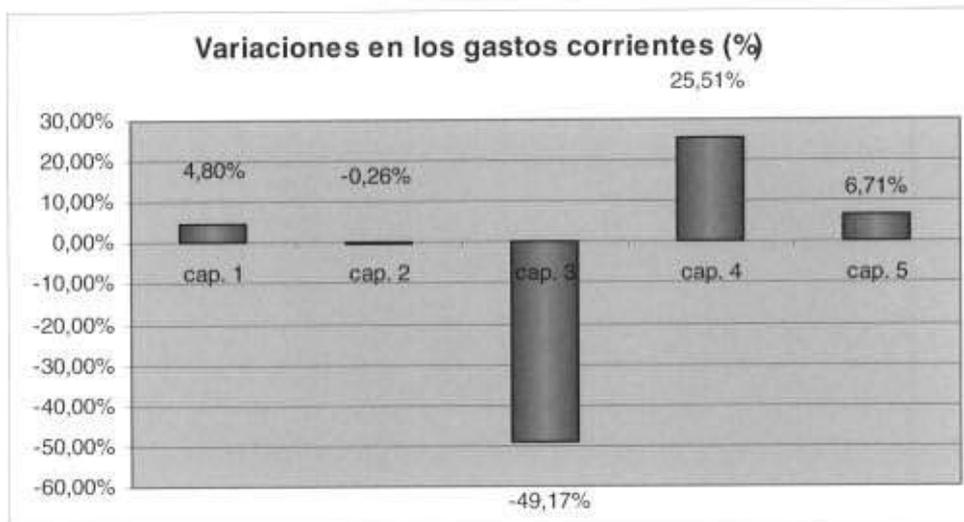


Gráfico nº 13

Comprende los capítulos I a V, su variación global respecto de 2015 es de 8.685.369,26 € (Δ 4,20%). A continuación se analizan con más detalle.

Capítulo I. Gastos de personal

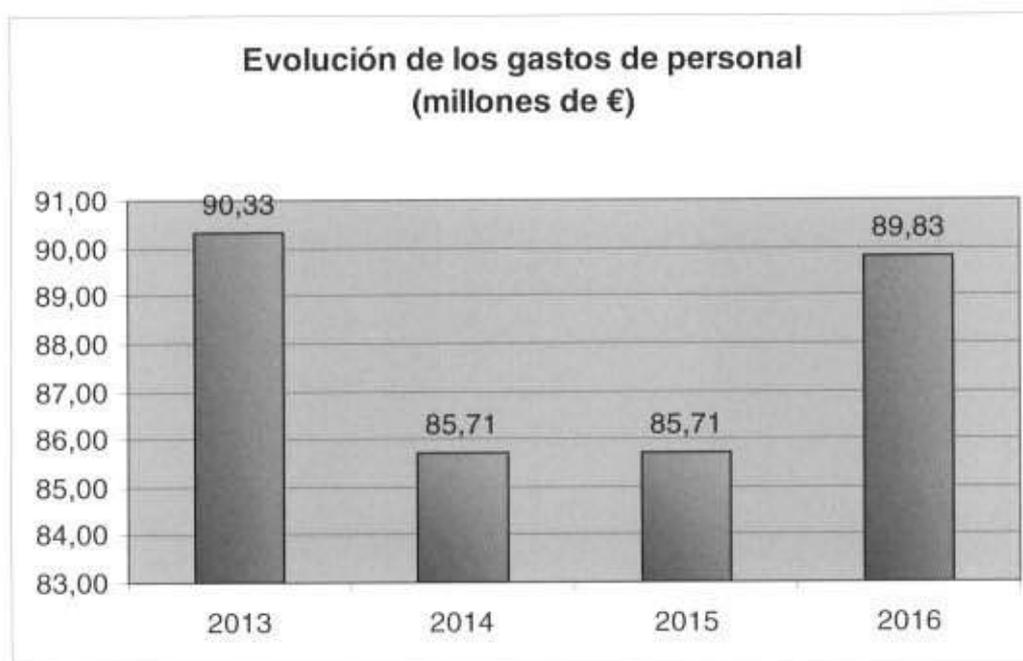


Gráfico nº 14

Este capítulo representa el 36,50% del total del presupuesto de gastos. Los gastos de personal se incrementan en un 4,80%, incumpliendo el Plan de Ajuste 2012-2022, pues aunque los miembros de la Corporación han reducido sus retribuciones, la Ley de Presupuestos Generales del Estado ha establecido un incremento salarial para los empleados públicos del 1% para 2016; igualmente, la Ley de Presupuestos permite la devolución al personal del 50% restante de la paga de navidad retenida en 2012. Finalmente, y siendo el objetivo del Equipo de Gobierno cubrir a la mayor brevedad las plazas vacantes, la partida correspondiente a la Seguridad Social se ha dotado considerando cubiertas todas las plazas desde el 1º de enero de 2016.

Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios

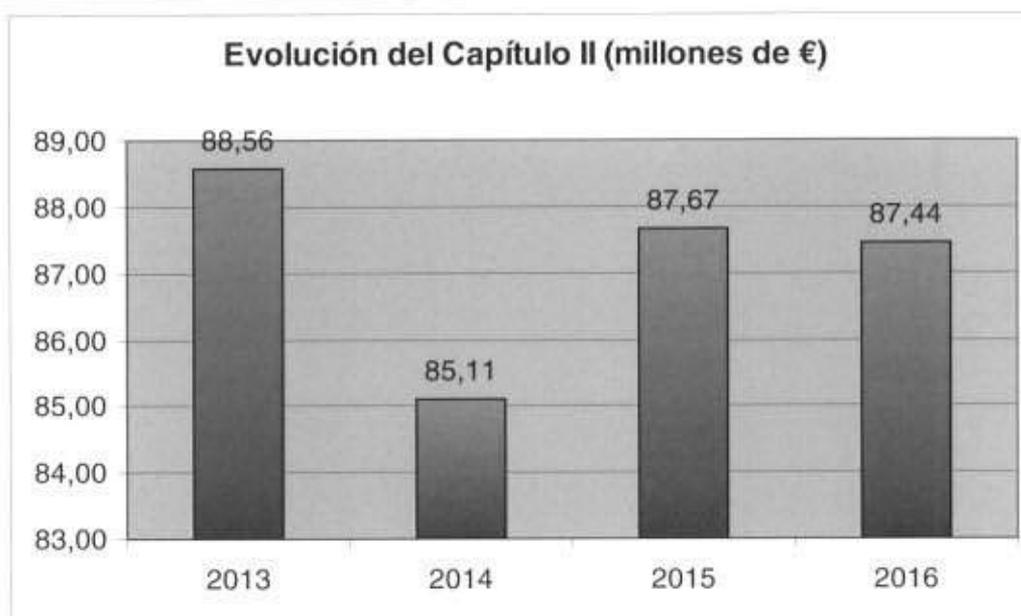


Gráfico nº 15

El capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, así como de las reducciones aplicadas en los contratos renovados en el ejercicio 2015, según lo dispuesto en la circular de 14 de septiembre de 2011 del Concejal Delegado de Hacienda, y la reducción adicional de 5% exigida por el Plan de Saneamiento 2012-2022. Este capítulo cumple el Plan de Ajuste 2012-2022.

Este capítulo se reduce en un 0,26% respecto del año 2015, esto es, en 227.967,63 € y tiene un peso del 35,53 % de los gastos totales. Se ha de efectuar la observación de que el artículo 26.a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, establece la obligatoriedad de no incrementar los gastos por este capítulo en 2016.

Las variaciones más significativas en este capítulo son las siguientes:

ECON.	DESCRIPCIÓN	2015	2016	VARIACIÓN	%
2279959	SUMA SERVICIO GESTION VOLUNTARIA	2.500.000,00	85.000,00	-2.415.000,00	-96,60%
22700	LIMPIEZA VIARIA	15.504.296,12	16.672.444,75	1.168.148,63	7,53%
22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	11.896.271,22	13.346.651,77	1.450.380,55	12,19%
22700	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	3.486.936,65	2.885.237,19	-601.699,46	-17,26%
22700	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	4.302.040,01	4.106.956,56	-195.083,45	-4,53%

Se reduce la aplicación correspondiente a la remuneración a Suma, por la finalización del convenio de recaudación voluntaria, que en 2016 será efectuada directamente por el Ayuntamiento. Se incrementan las partidas de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, tal y como se determina en el contrato vigente, y se reducen las partidas de gestión y tratamiento de residuos sólidos por la reducción de vertidos de otros municipios en el vertedero municipal.

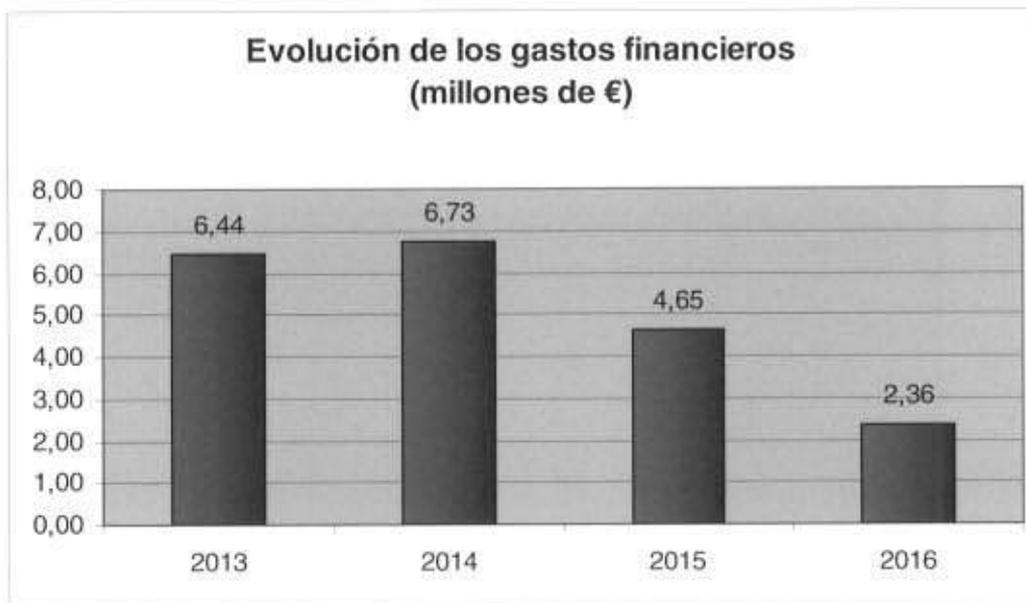


Gráfico nº 16

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 2.364.019,00 €, lo que representa el 0,96% de los gastos totales y para el ejercicio 2016 se ha previsto una reducción respecto de 2015 de 2.287.139,76 € (- 49,17%), en función de la evolución prevista de los tipos de referencia (Euribor). Igualmente se reduce el coste financiero por la devolución del capital pendiente, efecto que se ha reforzado por la **amortización anticipada** en diciembre de 2015 de préstamos por un importe de 7.896.770,46 €, procedentes del remanente de tesorería obtenido en la liquidación del ejercicio 2014.

Se han calculado los importes de las distintas aplicaciones presupuestarias que se refieren a préstamos con tipo de interés variable utilizando el 1,25 % más el margen de cada operación.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "Transferencias corrientes". Este capítulo que supone el 14,03% del presupuesto de gastos, presenta un aumento respecto de 2015 de 7.016.059,59 (Δ 25,51%).



Gráfico nº 17

Las modificaciones más significativas son las siguientes:

Eco.	Descripción	PTO. 2015	PTO. 2016	Variación 15/16
49001	AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA	0,00	60.000,00	60.000,00
49002	SUBV. PARA PROYECTOS DE DESARROLLO	0,00	114.000,00	114.000,00
48975	SUBVENCIONES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES	0,00	50.000,00	50.000,00
472	SUBVENCION COLECTIVO USO TRANSPORTE URBANO	4.775.055,00	5.035.055,00	260.000,00
47901	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO SUPERFICIE	11.990.802,16	9.000.000,00	-2.990.802,16
48977	SUBVENCIONES A ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL	0,00	135.000,00	135.000,00
48978	SUBVENCION MULTICULTURALIDAD	0,00	60.000,00	60.000,00
48933	CONVOCATORIA PUBL. PROGRAMA CULTURA EN BARRIOS	0,00	25.000,00	25.000,00
48934	CONVOCATORIA PUBL. PROGRAMA AYUDA A EVENTOS CULTURALES	0,00	25.000,00	25.000,00
48937	CONVOCATORIA PUBL. ACTIV. CULTURALES PARA ANIMACIÓN COMERCIAL	0,00	5.000,00	5.000,00
48938	CONVOCATORIA PUBL. CICLO ARTE CONTEMP ALICANTE	0,00	12.500,00	12.500,00
48939	CONVOCATORIA PUBL. PROGR. GRAFFITI Y ARTE URBANO SOSTEN.	0,00	3.000,00	3.000,00
48940	CONVOCATORIA PUBL. CONCIERTOS LIRICOS EXPLANADA	0,00	12.000,00	12.000,00
48969	SUBV.DEPORTISTAS JOVENES PROMESAS Y ALTO NIVEL	0,00	13.000,00	13.000,00
48908	SUBVENCIÓN CB LUCENTUM ALICANTE	450.000,00	0,00	-450.000,00

	AYUDAS COMPLEMENTARIAS PRESTAC.			
48018	EXTRA. (ACPE)	1.107.000,00	1.500.000,00	393.000,00
48972	SUBVENCION LIBROS DE TEXTO	0,00	8.326.967,22	8.326.967,22

Con ellas el Equipo de Gobierno pretende **augmentar el carácter social y solidario de los Presupuestos**, dentro de las posibilidades económicas y legales.

Es especialmente reseñable la partida destinada al proyecto "Xarxa Llibres", con el que se pretende constituir un fondo de libros de texto para todos los estudiantes de formación obligatoria reutilizables en cursos futuros, en coordinación con la Consellería de Educaçió y la Diputación Provincial que aportan el 66% del coste del proyecto. Así, en este capítulo de gastos se consignan 8.326.967,22 € y en el capítulo IV de ingresos se han reflejado dos transferencias, de la Generalitat Valenciana y de la Diputación de Alicante, que suman 5.551.311,48 €, por lo que la aportación neta municipal para este proyecto es de 2.775.655,74 €.

Se incrementa en 260.000,00 € la subvención a colectivos (jubilados, bono-escolar, etc) para el transporte urbano. Se reduce la aportación al déficit del transporte público colectivo en 2.990.802,16 €, sin que ello suponga merma en el nivel de prestación de los servicios, pues dicha cantidad corresponde a la recuperación parcial del fondo de reversión que se ha ido dotando durante toda vida de la concesión de dicho servicio; al ser el Ayuntamiento el financiador residual del déficit del transporte público colectivo y dado que la flota ha permanecido congelada sin renovación desde 2012, el montante actual del fondo de reversión supera notablemente el valor de inmovilizado revertible, por ello se debe reducir el fondo con la finalidad de que ambos valores converjan al final del contrato, por lo que para el próximo ejercicio se reduce el déficit a financiar.

Este capítulo incumple el Plan de Ajuste 2012-2022 como consecuencia de la aportación al proyecto "Xarxa Llibres", si bien dicha aportación no tiene el carácter de permanente y se reducirá sustancialmente en próximos ejercicios económicos.

Se incluyen nuevas subvenciones para ayuda humanitaria, proyectos de desarrollo, rehabilitación de viviendas y programas culturales.

Se elimina la subvención al club de baloncesto Lucentum.

Capítulo V. Fondo de contingencia.

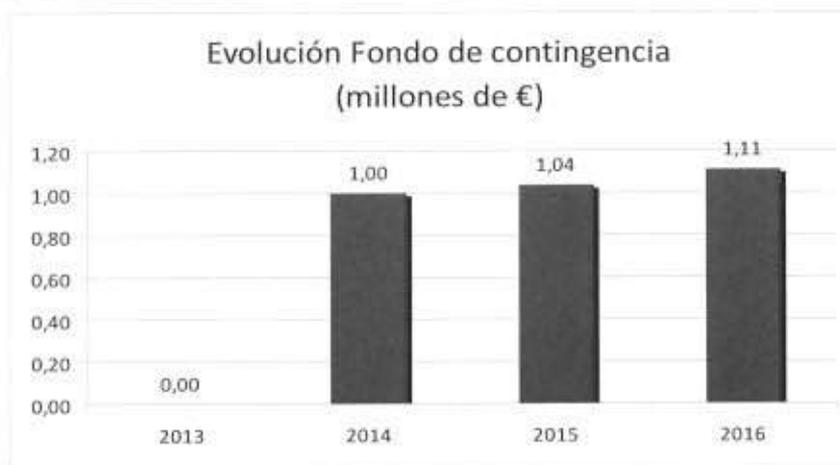


Gráfico nº 18

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014 está destinado a acoger la partida "Fondo de Contingencia", se establece con una dotación de 1.108.917,70 €, y que se corresponde con 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, representa el 0,45% de los gastos totales del presupuesto, y su variación respecto de 2015 es de 69.760,93 € (Δ 6,71%).

OPERACIONES DE CAPITAL



Gráfico nº 19

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente suponen el 12,53% del total del presupuesto de gastos, y para el ejercicio 2016 se ha previsto una reducción de 2.872.185,57 €, esto es, del - 8,52% respecto del ejercicio 2015. En el siguiente gráfico se muestran las variaciones por capítulos:

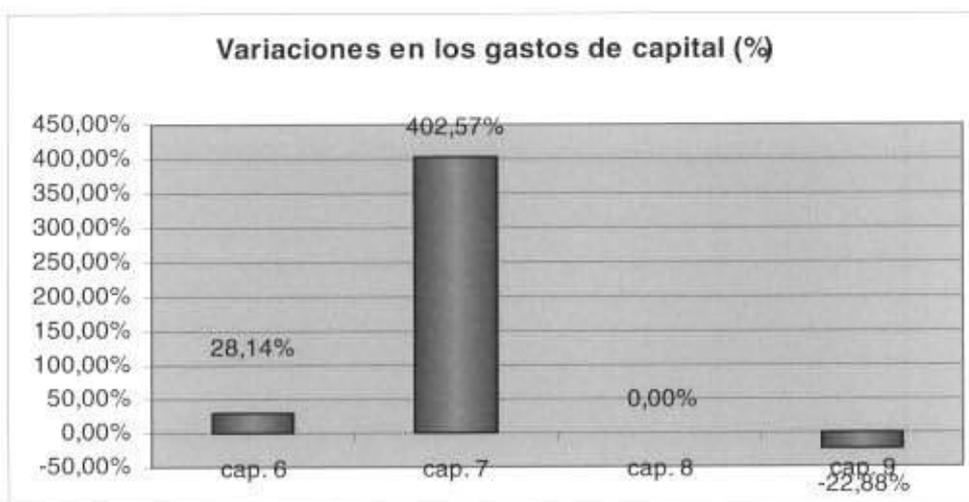


Gráfico nº 20

Como se observa en el gráfico anterior, la evolución de los gastos de capital es muy favorable, en orden a atender las necesidades de inversión del municipio, pues se incrementan las inversiones y se reduce el servicio a la deuda.

Distribución de financiación de las inversiones.

La financiación de las inversiones (Capítulos VI, VII), cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulos del Presupuesto de Gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	8.528.899,88 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.468.442,12 €
Total		9.997.342,00 €

Y para la financiación de las mismas se contará con los siguientes medios:

Partidas Consignadas en el Presupuesto de Ingresos:

Ingresos corrientes	8.716.156,51 €	87,18%
Contribuciones Especiales	1.281.185,49 €	12,82%
Total		9.997.342,00 €



Gráfico nº 21

Capítulo VI. Inversiones reales

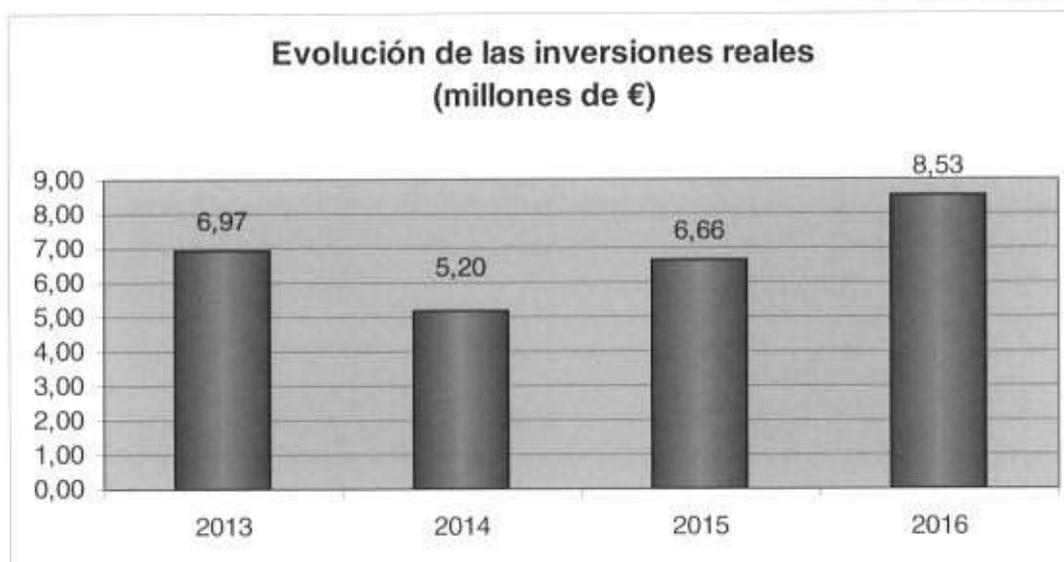


Gráfico nº 22

Las inversiones reales representan el 3,47% del presupuesto de gastos, con un aumento respecto de 2015 de 1.873.183,93 € y del +28,14%, y se refieren a las inversiones programadas para el ejercicio 2016, a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en el Plan de Inversiones, que figura en el Presupuesto. La suma de los capítulos VI y VII **cumple con la previsiones del Plan de Ajuste 2012-2022.**

Capítulo VII. Transferencias de capital

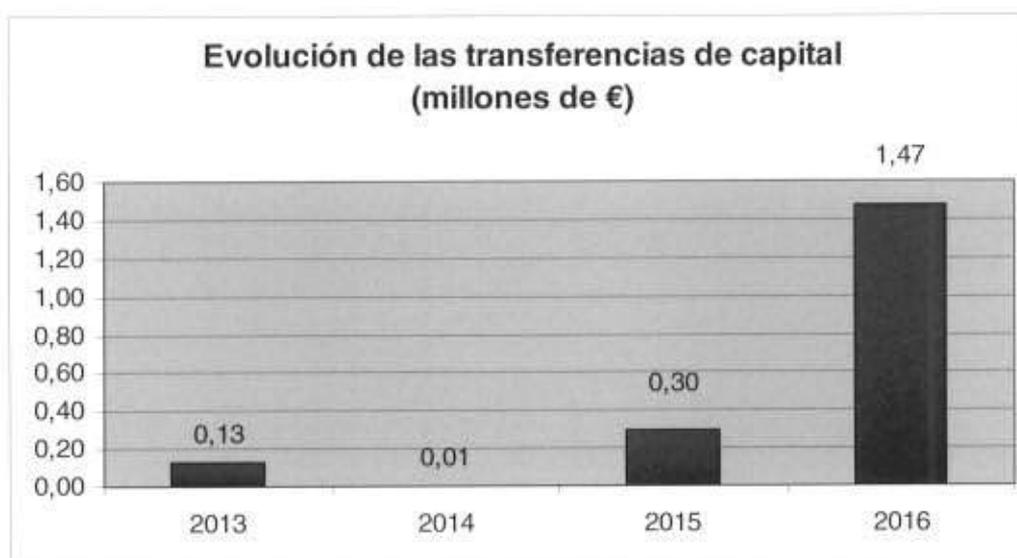


Gráfico nº 23

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento.

Este capítulo representa el 0,60% del presupuesto de gastos y 1.468.443,12 €, y para el ejercicio de 2016 se incrementa respecto de 2015 en 1.176.254,22 € (Δ 402,57%).

Capítulo VIII. Activos financieros

Los Activos financieros no tienen mucha relevancia dentro de este presupuesto, con un peso del 0,35% del total. Para el ejercicio 2016 su consignación se cifra en 868.029,75, sin que sufra variación respecto de 2015. Este capítulo está compuesto, habitualmente, por la partida destinada a anticipos a funcionarios.

Capítulo IX. Pasivos financieros

Este capítulo representa 8,11% de los gastos totales. Se dota por el importe necesario para soportar las amortizaciones de préstamos a largo plazo. Su importe asciende a 19.960.397,27 €, y presenta una reducción respecto de 2015 de 5.921.623,72 € (- 22,88%), en virtud de los cuadros de amortización establecidos en los contratos vigentes a la fecha del informe. Las obligaciones por este capítulo también se ha visto afectadas (reduciéndolas) por la amortización anticipada de préstamos llevada a cabo en diciembre de 2015.

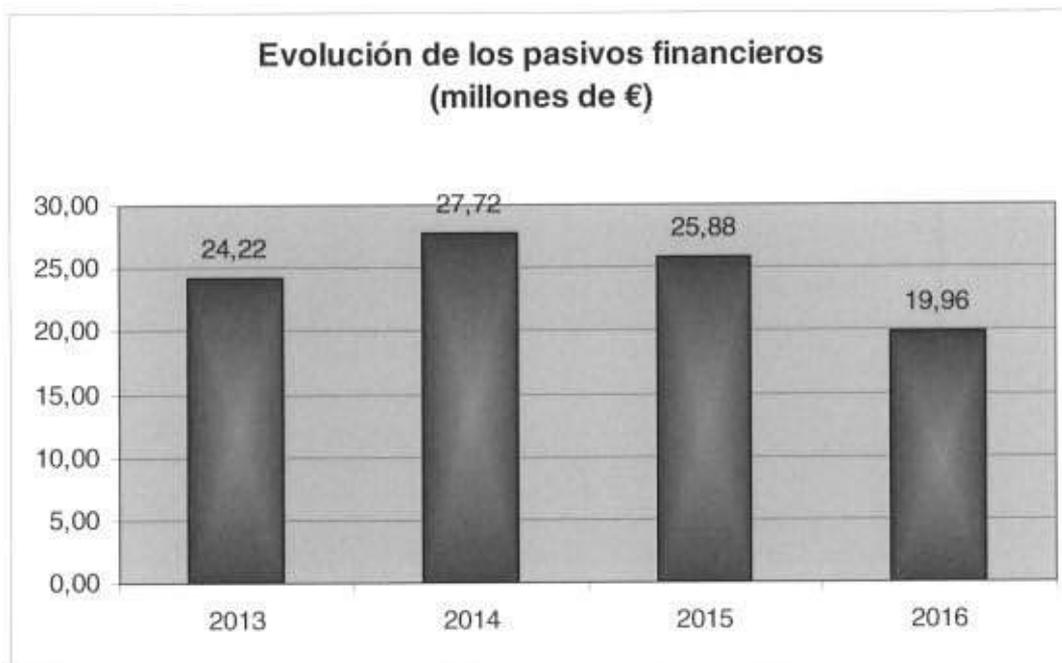


Gráfico nº 24

SITUACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, en documento anexo se analiza la situación financiera, las operaciones de financiación a largo plazo previstas en el Presupuesto analizado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2014, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado), se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 47,07% de los ingresos corrientes:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA FINANCIERA		2016
Ing. corrientes liquidados consolidados (2014)		252.559.498,66
Límite: 75% Ingresos corrientes		189.419.624,00
Saldo deuda financiera a Ayuntamiento	110.683.517,51	
Saldo deuda financiera a Pat. Vivienda	8.197.710,70	
Saldo total deuda financiera a 1º de enero 2016		118.881.228,21
Porcentaje de endeudamiento a 1º de enero de 2016		47,07%

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2016 mejorará respecto de la que presenta a 1º de enero del mismo año, pues no se proyecta recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento y se satisfarán las cuotas de amortización correspondientes al citado periodo.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Procede comprobar si el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2016 cumple lo determinado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera

Se debe cumplir que

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

Y en el proyecto de presupuesto, se comprueba que:

	INGRESOS	IMPORTE
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.883.732,40
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.872.090,71
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	36.899.529,05
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.494.085,30
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.067.435,75
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	245.216.873,21

	GASTOS	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	89.829.184,95
CAPITULO 2	COMPRAS DE BIENES CORR.Y SERV	87.438.965,09
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.364.019,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.518.047,20
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.108.917,70
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	8.528.899,88
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.468.442,12
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	225.256.475,94
	CAPACIDAD DE FINANCIACION	19.960.397,27

Si la comprobación se efectúa sobre el Presupuesto Consolidado obtenemos la siguiente situación:

	INGRESOS	IMPORTE
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.883.732,40
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.872.090,71
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.972.644,05
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.574.859,30
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.046.305,66
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	2.658,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.612,00
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	248.489.602,12
	GASTOS	
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	93.971.277,26
CAPITULO 2	COMPRAS DE BIENES CORR.Y SERV	90.822.832,14
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.600.590,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.305.667,59
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.149.673,86
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	9.359.057,88
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	640.942,12
	TOTAL CAPITULOS 1 A 7	227.850.041,85
	CAPACIDAD DE FINANCIACION	20.639.560,27

En ambos casos se obtiene capacidad de financiación.

Conclusiones.

Para el próximo ejercicio se ha previsto que el Presupuesto aumente moderadamente (2,42%). En lo que se refiere a ingresos, no se han previsto incrementos en las tarifas fiscales ni en los tipos impositivos, por lo que se mantiene la presión fiscal, ajustando las partidas a la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.

En el presupuesto de gastos, se reducen los capítulos II, III y IX, se incrementa el capítulo I como consecuencia de la inclusión del incremento de las retribuciones del 1% y del 50% de la paga de navidad de 2012. Igualmente, se incrementan tanto las inversiones como las transferencias de capital, sin que se prevea acudir al endeudamiento para su financiación. El presupuesto de gastos cumple lo establecido en el Plan de Ajuste 2012-2022, salvo en los capítulos I y IV, por motivos de índole social. Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; igualmente se cumple el objetivo de deuda financiera.

El presupuesto municipal a nivel consolidado se presenta equilibrado en ingresos y gastos. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (y en términos de derechos recaudados), y los gastos son austeros pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad.

En virtud de cuanto antecede, a juicio de los funcionarios que suscriben procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2016 analizado.

Es cuanto tienen el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, a 16 de diciembre de 2015,

El Jefe del Servicio de Economía y Hacienda,

El Jefe de la Oficina Presupuestaria,

Fdo.: Pablo A. Ortiz García

Fdo.: Federico Valero Ruiz.